

--- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las catorce horas con cincuenta y tres minutos del día **dieciocho de mayo de dos mil veintiséis** y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 37, 38, 40, 42 fracción I, 43, 44 y 79 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se celebra la **Quinta Sesión Ordinaria** de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, de forma virtual, a través de la dirección <https://acortar.link/1tcgab> asistiendo la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Presidenta de la Comisión, la **C. Betsabé Francisca López López** y el **C. Amadeo Guerrero Onofre**, Consejera y Consejero Electoral integrantes de la Comisión; en calidad de invitado el **C. Pedro Pablo Martínez Ortiz**, Secretario Ejecutivo de este órgano electoral y la **C. Ma. del Carmen Flores Pérez**, quien funge como Secretaria Técnica de esta Comisión; para el desahogo del proyecto del orden del día que con oportunidad les fue circulado a la y el Consejero integrante de esta Comisión. -----

--- Para iniciar esta sesión, la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Presidenta de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, dio la bienvenida a la y el integrante de la Comisión. Posteriormente, solicitó a la Secretaria Técnica, realizar el pase de lista a la y el integrante de la Comisión para efectos de constatar el quórum legal. -----

--- Acto seguido, la **C. Ma. del Carmen Flores Pérez**, Secretaria Técnica, realizó el pase de lista e hizo constar la asistencia de dos Consejerías Electorales integrantes, y la Consejera Presidenta de la Comisión; por lo que, en términos de lo dispuesto por el artículo 40, fracción V, del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, anunció la existencia del quórum legal para sesionar válidamente. -----

--- Seguidamente, la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Presidenta de la Comisión, manifestó que siendo las catorce horas con cincuenta y seis minutos del día dieciocho de mayo del año en curso, declara formalmente instalados los trabajos de la Comisión, por lo que, con fundamento en los artículos 37, fracción II, y 59 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, solicitó a la Secretaria Técnica dar cuenta de los puntos del proyecto del orden del día. -----

--- Acto seguido, la **C. Ma. del Carmen Flores Pérez**, Secretaria Técnica, atendiendo a lo instruido por la Consejera Presidenta de la Comisión, informó que el proyecto del orden del día previsto para la Cuarta Sesión Ordinaria, se integra con los siguientes puntos:

1.- *Lectura y aprobación del orden del día.*

2.- *Aprobación de la minuta correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, celebrada el 23 de abril de 2026.*

3.- *Informe 016/CSSPEN/SO/18-05-2026, que rinde la Secretaria Técnica de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, relativo a la correspondencia recibida y enviada durante el periodo comprendido del 23 de abril al 17 de mayo 2026.*

4.- Informe 017/CSSPEN/SO/18-05-2026, que rinde la Secretaria Técnica de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, relativo al Concurso Público 2026 de ingreso Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE.

5.- Proyecto de Acuerdo 005/CSSPEN/SO/18-05-2026 mediante el cual se propone al Consejo General la primera renovación del C. Alfonso Figueroa Martínez como encargado de despacho de la plaza de Asistencia Técnica de lo Contencioso Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE. Aprobación en su caso.

6.- Presentación del proyecto de modificación del Programa de Incentivos para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

7.- Presentación del proyecto de modificación a los programas para el otorgamiento de la titularidad y de la promoción en rango, en el nivel del cargo o puesto que ocupe el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

8.- Asuntos generales.

- - - En uso de la palabra, la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Presidenta de la Comisión, puso a consideración de la y el integrante de la Comisión los puntos del proyecto de orden del día y con fundamento en el artículo 56 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en virtud de que se tratarse de una sesión ordinaria consultó a la Consejera y el Consejero integrante de la Comisión, si tenían algún asunto o tema para ser incorporado en asuntos generales, a lo que manifestaron que no. Seguidamente, solicitó a la Secretaria Técnica someter aprobación el orden del día para la Quinta Sesión Ordinaria. -----

- - - A continuación, la **C. Ma. del Carmen Flores Pérez**, Secretaria Técnica, en atención a lo instruido y en desahogo al **punto número 1** del orden día sometió a aprobación de las Consejeras y el Consejero integrantes de la Comisión el proyecto del orden del día del que se ha dado cuenta, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**. -----

- - - Seguidamente, la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Presidenta de la Comisión, solicitó a la Secretaria Técnica, poner a consideración de la Consejera y el Consejero integrante de la Comisión, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, la dispensa de la lectura de cada uno de los documentos, los cuales fueron circulados de manera oportuna con la finalidad de realizar el análisis de los puntos a tratar en la sesión.-----

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**
**MINUTA DE TRABAJO DE LA QUINTA SESIÓN DE TIPO ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL.**

--- A continuación, la **C. Ma. del Carmen Flores Pérez**, Secretaria Técnica, atendiendo a lo solicitado por la Consejera Presidenta de la Comisión sometió a consideración de las Consejeras y el Consejero integrante de la Comisión, la dispensa de la lectura de los documentos que serán presentados, siendo **aprobado por unanimidad** de votos. -----

- - - Acto continuo, la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Presidenta de la Comisión, solicitó a la Secretaria Técnica de la Comisión, dar cuenta del siguiente punto del orden del día. - - -

- - - Enseguida la **C. Ma. del Carmen Flores Pérez**, Secretaria Técnica, informó que, el **punto número 2** del orden del día, corresponde a la **aprobación de la minuta correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, celebrada el 23 de abril de 2026**; al respecto, informa a la Presidencia la Comisión que, no se recibieron observaciones por parte de quienes integran la Comisión de Seguimiento. -----

--- A continuación, la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Presidenta de la Comisión, solicitó a la Secretaria Técnica, poner a consideración y aprobación de quienes integran la Comisión de Seguimiento el contenido de la minuta en mención. -----

--- Acto continuo, la **C. Ma. del Carmen Flores Pérez**, Secretaria Técnica, atendiendo a lo solicitado por la Consejera Presidenta de esta Comisión, sometió a aprobación de las y el Consejero integrantes de la Comisión, el contenido de la **minuta correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, celebrada el 23 de abril de 2026**, siendo esta aprobada por **unanimidad de votos**. -----

- - - Acto seguido, la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Presidenta de la Comisión, solicitó a la Secretaria Técnica, dar cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

- - - Seguidamente, la **C. Ma. del Carmen Flores Pérez**, Secretaria Técnica, informa que, el **punto número 3** del orden del día, corresponde al **Informe 016/CSSPEN/SO/18-05-2026, que rinde la Secretaria Técnica de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, relativo a la correspondencia recibida y enviada durante el periodo comprendido del 23 de abril al 17 de mayo 2026**, al respecto hace del conocimiento de la Comisión de Seguimiento de las comunicaciones recibidas y enviadas de las cuales dio lectura como se describe a continuación:

1. El 24 de abril de 2026, mediante el oficio 116/2026, este Órgano de Enlace notificó a la DESPEN la validación de la estructura del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto. Asimismo, se ratificó la denominación vigente de los órganos de adscripción y se informó respecto a las remuneraciones mensuales brutas, detallando el número de plazas por cargo y puesto del Servicio; lo anterior, en estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Circular INE/ED/DESPEN/021/2026.
2. El 30 de abril de 2026, esté Órgano de Enlace recibió, a través del Sistema de Vinculación con los Organismo Públicos Locales (SIVOPLE), el oficio INE/DESPEN/0014/2026, suscrito

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**
**MINUTA DE TRABAJO DE LA QUINTA SESIÓN DE TIPO ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL.**

por el Mtro. Jorge Egren Moreno Troncoso, Director Ejecutivo de la DESPEN. A través del cual solicita a la Mtra. Luz Fabiola Matildes Gama, Consejera Presidenta de este Instituto Electoral, notificar al personal del servicio y de la rama administrativa adscrito a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (que ocupan cargos y puestos del SPEN) la Circular INE/DESPEN/003/2026 mediante la cual se notifica la incorporación de la meta colectiva IEPC-GRO-1 para la evaluación del desempeño correspondiente al periodo septiembre 2025 a agosto 2026.

En atención a lo anterior, este Órgano de Enlace, en esa misma fecha, realizó vía correo electrónico la notificación correspondiente.

3. El 30 de abril de 2026, mediante oficio 120/2026, este Órgano de Enlace remitió a la DESPEN las observaciones formuladas por la Mtra. Alina Jiménez Aparicio, Directora Ejecutiva de Informática y Sistemas, respecto a la cédula del cargo de la Coordinación de Sistemas y Servicios Informáticos; lo anterior, en estricto cumplimiento a lo previsto en la Circular INE/ED/DESPEN/022/2026.
4. El 04 de mayo de 2026, este Órgano de Enlace recibió, a través de SIVOPLE, la Circular No. INE/DESPEN/005/2026, suscrita por el Mtro. Jorge Egren Moreno Troncoso, Director Ejecutivo de la DESPEN, a través del cual solicita a la Mtra. Luz Fabiola Matildes Gama, Consejera Presidenta de este Instituto Electoral, informar las plazas vacantes definitivas que son susceptibles de someterse a Concurso Público, así como el presupuesto disponible para erogar el gasto de difusión y examen de conocimientos; en atención a lo solicitado el 06 de mayo de la presente anualidad, mediante oficio 132/2026 se envió a través del formulario establecido para tal efecto, la información requerida (previa validación de la Comisión de Seguimiento).
5. En esa misma fecha, este Órgano de Enlace recibió, a través de SIVOPLE, el Oficio No. INE/DESPEN/0586/2026, suscrito por la Mtra. Elsa Etelvina Sánchez Díaz, Directora de Profesionalización de la DESPEN, a través del cual informa la Mtra. Luz Fabiola Matildes Gama, Consejera Presidenta de este Instituto Electoral, respecto a la capacitación de carácter obligatoria en la participó personal del Servicio, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.
6. En esa misma fecha, este Órgano de Enlace, mediante oficio 127/2026, notificó a la DESPEN, la conclusión del Encargo de Despacho del C. Héctor Manuel Rosas de Jesús como Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos, con efectos a partir del 30 de abril de 2026.
7. En esa misma fecha, este Órgano de Enlace a través de SIVOPLE, recibió el Oficio No. INE/DESPEN/0586/2026, suscrito por la Mtra. Elsa Etelvina Sánchez Díaz, Directora de Profesionalización de la DESPEN, a través del cual informa la Mtra. Luz Fabiola Matildes Gama, Consejera Presidenta de este Instituto Electoral, respecto a la capacitación de carácter obligatoria del personal del Servicio, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

8. El 05 de mayo de 2026, esté Órgano de Enlace recibió el oficio 170/2026, signado por la Dra. Azucena Abarca Villagómez, Directora General Jurídica y de Consultoría, a través del cual remite el informe relativo a los Procedimientos Laborales Sancionadores en contra de Personal del Servicio Profesional.
9. En esa misma fecha, esté Órgano de Enlace mediante oficio 128/2026, informó a la Licda. Deysi Anahí Santiago Baltazar, Encargada de Despacho de la Coordinación de lo Contencioso Electoral, la conclusión del Encargo de Despacho en la Plaza de Asistencia Técnica de lo Contencioso Electoral, con efectos al 30 de mayo de la presente anualidad.
10. El 07 de mayo de 2026, se recibió vía correo electrónico el oficio 1111/2026, signado por la Licda. Deysi Anahí Santiago Baltazar, Encargada de Despacho de la Coordinación de lo Contencioso Electoral, mediante el cual solicita la primera renovación del Encargo de Despacho del C. Alfonso Figuero Martínez, en la plaza de Asistencia Técnica de lo Contencioso Electoral.
11. El 11 de mayo de 2026, esté Órgano de Enlace recibió, a través SIVOPLE, la Circular INE/DESPEN/007/2026, suscrita por el Mtro. Jorge Egren Moreno Troncoso, Director Ejecutivo de la DESPEN, a través de la cual remite la ruta de trabajo para el procedimiento de entrega de incentivos al personal del servicio profesional de este Instituto Electoral.

Es cuanto, al informe de la correspondencia recibida y enviada, Consejera Presidenta de la Comisión.

- - - Acto seguido, la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Presidenta de la Comisión, agradeció a la Secretaria Técnica por la presentación del informe del que se ha dado cuenta. Posteriormente, lo puso a consideración de la Consejera y el Consejero integrantes de la Comisión, al no haber comentarios al respecto, solicitó a la Secretaria Técnica, dar cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

- - - Acto continuo, la **C. Ma. del Carmen Flores Pérez**, Secretaria Técnica, informo que el **punto número 4** del orden del día, corresponde al **Informe 017/CSSPEN/SO/18-05-2026, que rinde la Secretaria Técnica de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, relativo al Concurso Público 2026 de ingreso Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE**; al respecto se informa que el 26 de marzo de 2026, mediante Acuerdo INE/CG113/2026, el Consejo General del Instituto Nacional (INE) aprobó los Lineamientos del Concurso Público para el ingreso a cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, dichos lineamientos fueron notificados a este instituto electoral el 30 de marzo, con la finalidad de poner a consideración de los integrantes de este Consejo General el contenido de los mismos y la ruta de trabajo a seguir. El 08 de abril de 2026, la Junta General Ejecutiva del INE aprobó el acuerdo por el que se determinó someter a la consideración del Consejo General del Instituto Nacional Electoral la aprobación de la organización y ejecución del concurso público 2026 de ingreso a cargos y puestos del Servicio Profesional justificando su determinación en la falta de recursos por parte de los organismos públicos locales

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**
**MINUTA DE TRABAJO DE LA QUINTA SESIÓN DE TIPO ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL.**

para desarrollar las actividades inherentes al concurso público 2026. Así también ellos informan que los 32 organismos públicos locales establecieron en sus programas a mediano plazo, que el concurso público se desarrollaría en coordinación con el INE. Derivado de lo antes expuesto, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante Acuerdo INE/CG187/2026, autorizó que el INE organice y ejecute el Concurso Público 2026 del SPEN del sistema OPLE, la propuesta se sustenta en el artículo 84 de los Lineamientos, que permite esta vía cuando existan razones técnicas, operativas o presupuestales, por lo que instruyó a la DESPEN a presentar a la Junta General Ejecutiva, previo conocimiento de la Comisión del Servicio, la Declaratoria de plazas vacantes y la Convocatoria correspondiente. De esta forma, el 04/05/2026 recibimos la circular INE/DESPEN/005/2026, a través de la cual se solicitó a este instituto electoral se informaran las vacantes definitivas con las cuales se cuentan y que se tengan las condiciones de someter a concurso público. Las vacantes definitivas que se notificaron son las siguientes: la Coordinación de lo Contencioso Electoral, la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, la Coordinación de Organización Electoral, dos Jefaturas de Unidad de Organización Electoral, la Jefatura de Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos, la Asistencia Técnica de lo Contencioso Electoral y la Asistencia Técnica de Sistemas Normativos Pluriculturales. Respecto al presupuesto con el cual se cuenta para erogar el examen de conocimientos y difusión, este Instituto Electoral reportó que se cuenta con la cantidad de \$590,000.00 pesos, los cuales están clasificados de la siguiente forma, \$15,000.00 pesos serán destinados a materiales y útiles de impresión y reproducción; y \$575,000.00 pesos se utilizará para cubrir el examen de conocimientos de las personas participantes en dicha convocatoria. Derivado de que el Instituto Nacional Electoral será quien asuma la organización y el desarrollo de este concurso público, se deben suscribir convenios de colaboración los cuales establecerán las bases generales de coordinación, colaboración y responsabilidades operativas, a través de 2 anexos, el anexo técnico precisará actividades, etapas, plazos y mecanismos de seguimiento, mientras que el anexo financiero definirá aportaciones, conceptos, montos y forma de ministración de los recursos. Las actividades que realizará este Instituto Electoral serán las siguientes: instrumentar una estrategia de difusión relativo al concurso público conforme a los criterios y materiales y directrices que determine el INE, difundir localmente la convocatoria y los materiales institucionales de este proceso de selección, brindar apoyo logístico y operativo en las etapas que así se requieran, participar en la organización y desarrollo de entrevistas, así como fungir como sede para la aplicación presencial de la prueba de la evaluación psicométrica, realizar el ofrecimiento de plazas y gestionar la designación de personas ganadoras ante el Consejo General de este Instituto, es cuanto al informe Consejera Presidenta.-----

--- Acto seguido, la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Presidenta de la Comisión, agradeció la presentación del informe y lo pone a consideración de quienes integran la Comisión de Seguimiento, al no haber comentarios al respecto, solicita a la Secretaria Técnica, continuar con el desahogo del orden del día.-----

--- Seguidamente, la **C. Ma. del Carmen Flores Pérez**, Secretaria Técnica, informa que el **punto número 5** del orden del día, corresponde al **Acuerdo 005/CSSPEN/SO/18-05-2026 mediante el cual se propone al Consejo General la primera renovación del C. Alfonso Figueroa Martínez como encargado de despacho de la plaza de Asistencia Técnica de lo Contencioso Electoral del**

Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE. Aprobación en su caso. Al respecto informa que, los artículos 72 y 17 de los lineamientos para la designación de encargos de despacho, y puestos del servicio profesional, establece la posibilidad de cubrir las vacantes generadas del servicio, a través de encargadurías de despacho, con la finalidad de dar continuidad a las actividades institucionales de las áreas administrativas. El 27 de noviembre de 2025, el Mtro. Pedro Pablo Martínez Ortiz, secretario ejecutivo del Instituto, mediante oficio 2007/2025, designó al C. Alfonso Figueroa Martínez como encargado de despacho la de la plaza de Asistencia Técnica de lo Contencioso Electoral, adscrita a la Secretaría Ejecutiva del IEPC Guerrero, con efectos a partir del 1 de diciembre de 2025. Los lineamientos establecen que las encargadurías deberán ser por un lapso de 6 meses, con la posibilidad de ser renovadas por dos periodos iguales. Tomando en cuenta lo anterior, la encargaduría en la Asistencia Técnica de Contencioso Electoral concluye el 30 de mayo de la presente anualidad; el 5 de mayo de la presente anualidad, el Órgano de Enlace mediante oficio 108, comunicó a la C. Deysi Anahí Santiago Baltazar, encargada de despacho de la Coordinación de lo Contencioso Electoral la conclusión del encargo de despacho y cuál sería el procedimiento a seguir para que en caso de que determinara solicitar la primera renovación de este encargaduría. El 7 de mayo, la C. Deysi Anahí, Santiago Baltazar, solicitó la primera renovación de dicho encargo, argumentando que la persona que actualmente se encuentra en esta encargaduría ha demostrado los conocimientos y las capacidades necesarias para dar continuidad con el encargo que le fue conferido. Una vez analizada la solicitud renovación esta Comisión propone al Consejo General el primer periodo de renovación del C. Alfonso Figueroa Martínez como encargado de despacho de la plaza de Asistencia Técnica de lo Contencioso Electoral adscrito a la Secretaría Ejecutiva por el periodo comprendido del 01/06/2026 al 30/11/2026. Este proyecto de acuerdo contempla los siguientes puntos, PRIMERO. Se emite el proyecto de acuerdo mediante el cual se propone al Consejo General la primera renovación del C. Alfonso Figueroa Martínez como encargado de despacho de la plaza de asistencia técnica de lo Contencioso Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE, bajo los siguientes puntos: PRIMERO. Se aprueba la primera renovación del C. Alfonso Figueroa Martínez como encargado de despacho de la plaza de Asistencia Técnica de lo Contencioso Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE en términos del considerado XXVI del presente acuerdo; SEGUNDO. Se instruye el órgano de enlace con el servicio comunicar el presente acuerdo a la DESPEN del INE; TERCERO, se instruye a la Secretaría Ejecutiva del IEPC Guerrero, notificar el presente acuerdo a la persona que le fue aprobado el primer periodo de renovación del encargo de despacho en términos del considerando XXVI; CUARTO. Se instruya al órgano de enlace con el servicio notificar el presente acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Administración del IEPC Guerrero para los efectos administrativos a que haya lugar; QUINTO. En caso de ocurrir cualquier supuesto establecido en el considerando XXIII, el órgano de enlace podrá notificar la conclusión de la vigencia de un encargo de despacho en cualquier momento; Sexto, el presente acuerdo entra en vigor y surtirá efectos una vez aprobado por el Consejo General del IEPC Guerrero; SEGUNDO. Sométase el presente proyecto de acuerdo a la consideración del Consejo General para su análisis, discusión y en su caso, aprobación. Es cuanto, Consejera Presidenta. -----

----- Acto seguido, la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Presidenta de la Comisión, agradeció a la Secretaria Técnica la presentación realizada y pone a consideración de quienes

integran la Comisión de Seguimiento el proyecto de acuerdo del que se ha dado cuenta, al no haber comentarios al respecto solicita a la Secretaría Técnica someter a votación su aprobación. - - - - -

- - - A continuación, la **C. Ma. del Carmen Flores Pérez**, Secretaria Técnica, en atención a lo instruido, consultó a las y el integrante de la Comisión de Seguimiento el sentido de su voto respecto al proyecto de acuerdo **005/CSSPEN/SO/18-05-2026** por el que se aprueba la primera renovación del C. Alfonso Figueroa Martínez como encargado de despacho de la plaza de Asistencia Técnica de lo Contencioso Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**. - - - - -

- - - Acto seguido, la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Presidenta de la Comisión, agradeció a la Secretaría Técnica y una vez desahogado el punto del orden del día le solicita continuar con el siguiente punto del orden del día. - - - - -

- - - A continuación, la **C. Ma. del Carmen Flores Pérez**, Secretaria Técnica, informó que el **punto número 6**, del orden del día, corresponde a la **Presentación del proyecto de modificación del Programa de Incentivos para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero**. Al respecto informa que los artículos 439 de los Estatuto del servicio profesional electoral nacional y del personal de la rama administrativa y 24 de los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos al Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, dispone que el OPLE deberá informar a la DESPEN, dentro del primer trimestre de cada año, el presupuesto asignado en ese ejercicio para el otorgamiento de incentivos, o su caso, de sufrir una modificación una vez aprobado, notificarlo a la DESPEN. Fue así como una vez analizado el programa de incentivos vigente, el 09 de abril de 2026 el Órgano de Enlace previa validación de la Comisión de Seguimiento remitió a la DESPEN el proyecto de modificación al Programa de Incentivos para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para su visto bueno; en dicha propuesta se incorporó un beneficio económico para el personal acreedor al incentivo por obtención de grados académicos, consistente en 5,000.00 (cinco mil pesos libres de impuestos 00/100 M.N.); dicho programa establece que en caso de no contar con presupuesto se otorgan 3 días de descanso; los incentivos por rendimiento y excelencia en el desempeño se mantienen en sus términos. El 21 de abril de 2026, mediante oficio INE/ED/DESPEN/1612/2026, signado por el Mtro. Jorge Egren Moreno Troncoso, entonces Encargado de Despacho de la DESPEN, otorgó el visto bueno a la modificación del Programa de Incentivos para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con vigencia y aplicación para el ejercicio valorado 2027 y que será entregado en 2028. Esto es por cuanto hace a la modificación realizada al programa de incentivos, Consejera Presidenta. - - - - -

- - - Seguidamente, la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Presidenta de la Comisión, agradeció a la Secretaría Técnica la presentación realizada y la pone a consideración de quienes integran la Comisión, al no haber comentarios al respecto, le solicita continuar con el desahogo del orden del día. - - - - -

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**
**MINUTA DE TRABAJO DE LA QUINTA SESIÓN DE TIPO ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL.**

- - - A continuación, la **C. Ma. del Carmen Flores Pérez**, Secretaria Técnica, informó que el **punto número 7**, del orden del día, corresponde a la **Presentación del proyecto de modificación a los programas para el otorgamiento de la titularidad y de la promoción en rango, en el nivel del cargo o puesto que ocupe el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero**. Al respecto informa que el 9 de julio de 2025, la Junta Estatal del IEPC Guerrero, emitió el Acuerdo 005/JE/09-07-2025, mediante el cual aprobaron los dictámenes de procedencia de rotación por necesidades del Servicio del personal del Servicio del sistema OPLE, derivado de la reestructuración organizacional aprobada por el Consejo General del IEPC Guerrero, mediante acuerdo 006/SO/30-01-2025 y el diverso INE/JGE115/2025 aprobado por la Junta General Ejecutiva del INE. De esta forma se tiene que, el IEPC Guerrero tránsito por un proceso de reorganización que implicó tanto la creación de nuevas plazas en la rama del Servicio como la supresión de otras existentes, cambios que fueron formalmente aprobados y validados por la Junta General Ejecutiva del INE a través del acuerdo INE/JGE176/2025, mediante el cual aprobó la actualización del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional. Derivado de dichos cambios organizacionales surgió la necesidad de modificar los programas para el otorgamiento de la titularidad y de la promoción en rango, en el nivel del cargo o puesto que ocupe el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, específicamente en lo que respecta a la denominación de cargos y puestos en la estructura del servicio profesional en este Instituto Electoral, con la finalidad de homologar dichas denominaciones con el Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional vigente; para quedar de la siguiente manera: Coordinación de Educación Cívica, Coordinación de Participación Ciudadana, Coordinación de Organización Electoral, Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, Coordinación de lo Contencioso Electoral, Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales, Jefatura de Unidad de Organización Electoral, Jefatura de Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos, Jefatura de Unidad de lo Contencioso Electoral, Asistencia Técnica de Educación Cívica, Asistencia Técnica de Participación Ciudadana, Asistencia Técnica de Organización Electoral, Asistencia Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos, Asistencia Técnica de lo Contencioso Electoral y Asistencia Técnica de Sistemas Normativos Pluriculturales. Mediante oficio 053/2026, el Órgano de Enlace notifico a la DESPEN, la modificación realizada. El 14 de abril de 2026, mediante oficio INE/ED/DESPEN/1534/2026, signado por el Mtro. Jorge Egren Moreno Troncoso, entonces Encargado de Despacho de la DESPEN, otorgó el visto bueno a la actualización de los Programas para el otorgamiento de la Titularidad y la Promoción en Rango, en el nivel del cargo o puesto que ocupe el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, es cuánto Consejera Presidenta. -----

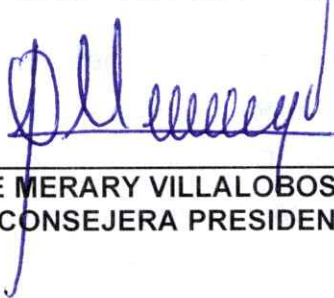
- - - Acto seguido, la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Presidenta de la Comisión, agradeció a la Secretaria Técnica la presentación y la pone a consideración de quienes integran la Comisión de Seguimiento, al no haber comentarios al respecto solicita a la Secretaria Técnica continuar con el desahogo del orden del día. -----

- - - A continuación, la **C. Ma. del Carmen Flores Pérez**, Secretaria Técnica, informó que el **punto número 8** del orden del día, corresponde a los Asuntos Generales, al cual no se incorporó ninguno.

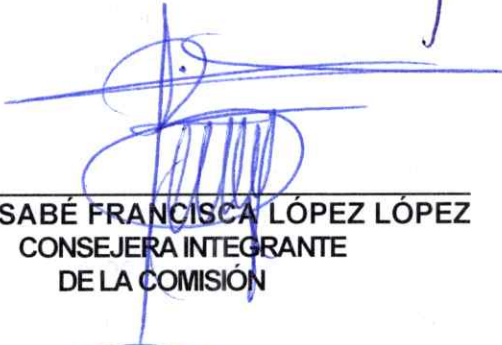
**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**
MINUTA DE TRABAJO DE LA QUINTA SESIÓN DE TIPO ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL.

--- Seguidamente, la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Presidenta de la Comisión, consultó nuevamente a la Consejera y el Consejero integrante de la Comisión de Seguimiento, si deseaban incorporar algún tema o asunto al punto de Asuntos Generales, quienes manifestaron no tener algún tema o asunto que agregar. Seguidamente, manifestó que, al haberse agotado los puntos en el orden del día, siendo las quince horas con cincuenta y ocho minutos del día dieciocho de mayo de dos mil veintiséis, se declara formalmente clausurados los trabajos de esta Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, firmando para debida constancia legal quienes en ella intervinieron. -----

**COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL
ELECTORAL NACIONAL**



**C. DULCE MERARY VILLALOBOS TLATEMPA
CONSEJERA PRESIDENTA**



**C. BETSABÉ FRANCISCA LÓPEZ LÓPEZ
CONSEJERA INTEGRANTE
DE LA COMISIÓN**



**C. AMADEO GUERRERO ONOFRE
CONSEJERO INTEGRANTE
DE LA COMISIÓN**



**C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IEPC**



**C. MA. DEL CARMEN FLORES PÉREZ
SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN**

Nota: La presente hoja corresponde a la Minuta de la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, celebrada el 18 de mayo de 2026.